



RESOLUCION No. 08.SC.ICL.233
Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía: INDUSTRIAL LICORERA EMBOTELLADORA LOJA SA ILELSA Otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Loja el 4 de junio del 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y Valores, mediante Memorando Nos. ICL.ECI.08.49 y No.08.SC.ICL.0239 de fecha 28 de julio y 3 de octubre del 2008 respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución. ADM-08244 de 14 de julio del 2008

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía: INDUSTRIAL LICORERA EMBOTELLADORA LOJA SA ILELSA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Loja.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto Y Tercero del Cantón Loja, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Loja, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

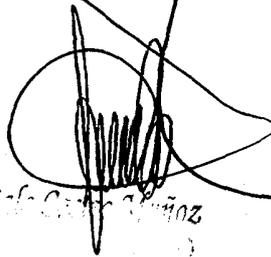
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Cantón Loja el 3 de octubre del 2008.


Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA.

LG.
EXP.648



Doctor Galo Castro Muñoz, Notario Quinto Cantonal de Loja.-
DOY FE: Que con fecha de hoy y dando cumplimiento con lo dispuesto por la Intendente de Compañías Loja, margino la Resolución Nro. 08.SC.ICL.233, de fecha 3 de Octubre de 2008, en donde se **APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL** de la compañía **INDUSTRIAL LICORERA EMBOTELLADORA LOJA S.A. ILELSA**, particular que dejo constancia para los fines legales consiguientes.- Loja, 27 de Enero de 2009.-

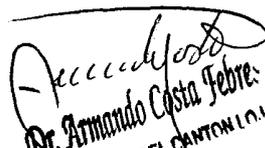

Dr. Galo Castro Muñoz
Notario Quinto Cantonal de Loja



Dr. ARMANDO COSTA FEBRES, NOTARIO TERCERO DEL CANTON LOJA

DOY FE: De haber dado cumplimiento con lo dispuesto por la **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**, doctora Cristina Guerrero Aguirre, en su Resolución Nro.08.SC.ICL.233, de fecha 03 de octubre de 2008, por lo que procedo a sentar razón de esta Resolución en donde se **APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL LICORERA EMBOTELLADORA LOJA SA ILELSA**, en los términos constantes en la referida resolución. Lo que dejo constancia del particular para los fines legales consiguientes.- Loja, 27 de enero de 2009.-



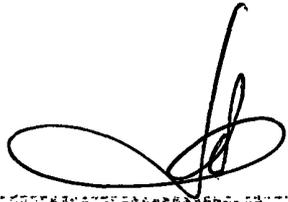

Dr. Armando Costa Febres
Notario Tercero del Cantón Loja

GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el -
REGISTRO DE COMPANIAS DEL AÑO 2009, bajo la partida No. 044,
y anotada en el repertorio con el No. 136, juntamente con la -
Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos
de la Compañía INDUSTRIAL LICORERA EMBOTELLADORA LOJA S.A. ILEL
SA., celebrada en la Notaría Quinta del Cantón Loja, de fecha
4 de junio del 2008.- Se marginó.

Loja, 28 de enero del 2009.




Dr. Felix Paladines Paladines
 REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA